

DECRETO N°

TEMUCO, 18 ENE. 2016

VISTOS:

N° 18.695.

Desarrollo Comunitario.

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- La Solicitud N° 01 de fecha 05 de Enero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el vehículo sigla A - 273, efectue el traslado de funcionarios de los distintos departamento de Dideco a los sectores rurales y urbanos de la comuna de Temuco, con motivo de constituciones, cotizaciones, ayudas sociales, etc, cruzando incluso a la comuna de Padre Las Casas, de Lunes a Viernes, Sabado, Domingo y festivos.

2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el periodo **01 de enero al 31 de Diciembre de 2016.-**

| VEHÍCULO | SIGLA | PLACA UNICA | DIRECCIÓN | CHOFER |
|----------|---------|-------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| vehículo | A - 273 | FW RC 85-5 | Dirección de DIDECO | Juan Carlos Fernandez Ibarra Marcelo Silva Rojas Victor Alvarez Muñoz Omar Jara Sandoval Hugo Castro Benedetti Jaime Escobar Carrillo Hector Ortiz Fuentes Renato Garcia Bernardo Urrutia |

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Aseo, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 01 de fecha 05 de Enero 2015, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden de Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CFI/OME/MSR/jcm

Distribución

- DIDECO (2)
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Parque automotriz
- Conductor A - 273
- Oficina de Partes.

